



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 046-2023-A-MDSS

San Sebastián, 30 de enero del 2024

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** El memorándum n.º 09-A-2024-MDSS, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, el memorándum n.º 008-A-2024-MDSS, de fecha 30 de enero del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º inc. 20 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

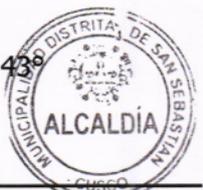
Que, mediante memorándum n.º 09-A-2023-MDSS, de fecha 30 de enero del 2024, se dispone la encargatura de facultades políticas, ejecutivas y administrativas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por motivos de que el Titular de la Entidad hará uso de goce de su derecho vacacional por el periodo de 05 días, del 01 al 05 de febrero del presente año 2024;

Que, mediante memorándum n.º 008-A-2023-MDSS, de fecha 30 de enero del 2024, se comunica al Gerente de Recursos Humanos, en mérito al Informe Técnico n.º 1476-2017-SERVIR/GPGSC, de fecha 27 de diciembre de 2017, que en condición de Titular de la Entidad y considerando la necesidad de servicio de la Entidad, procederá a hacer uso de su derecho vacacional por el periodo de 05 días, del 01 al 05 de febrero del presente año 2024;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo n.º 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sadhith Asunta Zarabia, del 01 al 05 de febrero del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenando de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Charquítapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

San Sebastián

Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”